

y Remonangu Bengar de la qual parte
 acordaron que nose admitan y que
 los Quinos y naturales de Hadha Villa
 que son de buen fuero de la y Bengar
 y las Partes no entien en Hadha
 Villa sin horden y mandado de los
 y juntam^{te} de paraguas o berbig
 y guardese Publico y voz de que
 no se en que Defecto se fieren los
 e Ditos nes en las Partes^{cas} y
 acostumbradas de Hadha y paragu
 mas en Benga no sea de todo se
 no se que cada uno de los Quinos
 e y sus paraguas cumplan
 Pena si fuesen noble de Duen ter ducados
 aplicados para la camara de Suma y
 los y sus y gmita sacandola quarta
 Parte para los montados de los^{de} de
 como de las hordenes y Equa de los
 los Paue die de la y que al un lo fuere
 de Duen nes a los y quatro años
 de valeranglo mirmo los que

